



Jairo Enrique Solano Pinto

ABOGADO

Especialista En Derecho Laboral y Relaciones Industriales

Especialista en Contratación Estatal

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR-La Guajira

Ref: **LIQUIDACION DEL CREDITO** rad.2021- 131.Proceso ORDINARIO LABORAL de PEDRO SEGUNDO BRITO vs COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS (COVIPATROL) CTA

Obrando como endosatario judicial del señor (a) PEDRO SEGUNDO mayor y vecino del municipio de Barrancas, en el proceso ejecutivo que cursa contra el señor COVIPATROL CTA, mediante el presente escrito me permito presentar la **liquidación del crédito** dentro del término legal del proceso de la referencia.

LIQUIDACION DE CREDITO

SALARIOS	AÑO 2016	\$ 6.069.780
CESANTIAS		\$ 563.166
INTERESES CESANTIAS		\$28.403
PRIMAS DE SERVICIOS		\$563.166
VACACIONES		\$252.908
COSTAS PRIMERA INSTANCIA		\$3.461.565
SANCION MORATORIA DEL 99		\$2.899.530
SANCION DE LA INEFICACIA		\$62.048.700

Desde el 01 de septiembre del 2016-----hasta el 01 de marzo del 2024 equivale a \$22.981 la mora para un TOTAL de 2700 dias y 90 meses de mora

TOTAL LIQUIDACION: _____ \$75.887.218

Sírvase actuar de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 446 del código general del proceso y demás normas concordantes y su vez liquidense las costas y agencias en derecho para que sean impartidas su respectiva aprobación.

Atentamente;

JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO
C.C 84.009.764 de Barrancas la Guajira
T.P 187.283 del C.S J

Dirección oficina: calle 9 No 7-37 local 1 Barrancas La Guajira, móviles 3017671983, correo electrónico jsolanopinto@gmail.com